

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

457

CASTRO, 07 de Noviembre del 2016

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, las Solicitudes, de fecha 03.11.2016 Y 07.11.2016; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Director Dideco, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio a los funcionarios Honorarios, para trasladarse a la ciudad de Puerto Montt, el día 08 de Noviembre 2016, con motivo de Encuentro OMIL para información y Cierre de Programa, asisten:

- Sara Verónica Rain España, Administrativo OMIL.
- German Vera Ojeda, Encargado OMIL.

CANCELESE, un viático por un 40% por el día 08 de Noviembre 2016, a los funcionarios anteriormente señalados.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, ítem, 04, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Signature]
E. CIFUENTES MIRANDA
SECRETARIA (S)



[Signature]
DANIEL MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/MLC/MLM/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"